

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**32****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2011/03890.

A la vista de lo expuesto en el informe emitido con fecha 18 de octubre de 2011 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Dado que dependía del resultado de las pruebas técnicas necesarias para obtener un diagnóstico adecuado de los daños del edificio, no pudo darse avance de presupuesto en la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 21 de marzo de 2011, habiendo ascendido el importe de dichas obras, así como operaciones complementarias, según consta en el informe de fecha 18 de octubre de 2011 anteriormente transcrito, y de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, a la cantidad de 20.153,16 euros.

Requerir a la propiedad de la finca número 14 de la calle de los Cuchilleros, de esta capital, para que ingrese, en las arcas municipales, la cantidad de 20.153,16 euros correspondiente a las obras y operaciones complementarias realizadas en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 21 de marzo de 2011, en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de diciembre de 2011.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/16/12)